



Seguimos Adelante





En Caja SMG Seguimos
Adelante a pesar de las
adversidades, pues, como
cooperativa, sabemos que
la fuerza de uno es la
fuerza de todos.



Contenido

INTRODUCCIÓN	1
MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL	2
CAJA SMG, 61 AÑOS DE ESFUERZO COOPERATIVO	4
CAJA SMG EN NÚMEROS	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS	6
VALOR AGREGADO COOPERATIVO	12
CULTURA INSTITUCIONAL	13
RECONOCIMIENTOS Y AFILIACIONES	14
GRUPOS DE INTERÉS	15
GOBIERNO CORPORATIVO	16
ALCANCE DEL INFORME	17
NUESTRO COMPROMISO	18
CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS ODS	19
NUESTRAS ACCIONES	24





Caja SMG está legalmente constituida y autorizada desde el 5 de julio del 2007 por los miembros de la Junta de Gobierno de la CNBV, mediante el oficio 311-871188/2007 y 134-870810/2007, como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con un nivel de operaciones III en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, recibiendo en 2019 la autorización para pasar a operar con el nivel IV.

Esta cooperativa financiera cumple en 2021 61 años de su fundación, con plena satisfacción y fiel a su historia, mostrando su compromiso con el movimiento cooperativo mexicano, con las prácticas de Responsabilidad

Social Cooperativa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, como miembro partícipe del Pacto Mundial de la ONU.

En este sentido, a partir de las mejores prácticas empresariales elabora su Balance Social Cooperativo, como expresión del cumplimiento de los principios y valores cooperativos, su aportación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por una sociedad más incluyente y equitativa, a través del crecimiento sostenido de sus socios, el incremento de la captación y colocación con un margen de intermediación bajo que le aporta beneficios intangibles a sus socios, la atención a sus colaboradores y demás grupos de interés, potenciando la igualdad de género, la presencia de servicios financieros en zonas de difícil acceso y con presencia indígena y la cooperación con otras cooperativas con un actuar transparente y dentro de lo establecido por la Ley.

Caja SMG, con 58 sucursales y presencia en cuatro estados de la República Mexicana, ha contribuido al desarrollo de muchas comunidades y ciudadanos mexicanos que hubiesen sido excluidos del acceso a los servicios financieros, conjuntamente con la cooperación con otras cooperativas para la ejecución de programas de desarrollo y el rescate de cooperativas del sector de ahorro y crédito mediante la transmisión de activos y pasivos, que de no haberse realizado hubiesen desaparecido como tales.

En este año 2021 y bajo el impacto de la pandemia del Covid-19, Caja SMG refuerza su compromiso con sus socios, colaboradores, comunidades y los ODS de la ONU en su condición de miembro partícipe del Pacto Mundial.

Estas acciones representan la contribución que realiza la Caja SMG al cumplimiento de la responsabilidad social cooperativa.

Es necesario destacar que este actuar siempre ha estado caracterizado por su fidelidad a su identidad cooperativa.

01 de diciembre de 2021



A nuestras partes interesadas:

El año 2021 se ha desarrollado en condiciones muy complejas por el impacto de la pandemia del COVID-19, que ha exigido del sector empresarial una actitud más responsable hacia sus grupos de interés.

En este contexto, me complace comunicarle que Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., mantiene su apoyo a los diez principios del Pacto Mundial referentes a los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción y mediante la presente comunicación reiteramos esta posición y nuestro compromiso de desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia.

Caja SMG ratifica su compromiso de hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra empresa, así como su empeño de continuar desarrollando proyectos cooperativos que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 de la ONU.

Como parte de este compromiso y de la estrategia de desarrollo de esta cooperativa financiera, hoy presentamos la segunda Comunicación de Progreso Anual (COP), que describe los esfuerzos y resultados de esta empresa por implementar los diez principios del Pacto Mundial, siendo al mismo tiempo reflejo de la integración de éstos a la cultura organizacional y operaciones diarias del negocio.

Al mismo tiempo, reiteramos el compromiso de compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de los principales canales de comunicación con que cuenta la empresa.

A pesar de las difíciles circunstancias que ha impuesto la pandemia en este año, Caja SMG se ha mantenido fiel a sus principios cooperativos y a los principios del Pacto Mundial, lo cual queda recogido en la presente Comunicación de Progreso (COP).

Atentamente:



José Armando Curiel Moreno
Director General



Caja SMG, 61 años de Esfuerzo Cooperativo

Línea de tiempo que resume una trayectoria de 6 décadas en las que Caja SMG ha sido y es la suma del aporte colectivo, el reflejo de la voluntad de construir en común.

FUNDACIÓN

El 4 de mayo de 1960, con el nombre de su parroquia, nace la Caja Popular Sta. Ma. de Guadalupe en El Grullo, Jalisco.



1960

1961

El 14 de mayo de 1961, se celebra la Asamblea Constitutiva con el reconocimiento de la Federación de Cajas Populares.



1969-1982

LA MÁS GRANDE

31 de marzo 1969 inaugura sus propias oficinas, logra su primer millón de pesos y edificio propio, siendo la Caja más grande del movimiento nacional por 12 años.

AUTORIZACIÓN

La Caja cambia su nombre a Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y es autorizada por la CNBV el **5 de Julio de 2007** con nivel de operaciones III en términos de la LRASCAP.

1990

En 1990, como parte de los festejos del 30 ANIVERSARIO, se inaugura el Auditorio "Librado Gómez Preciado".



2007

RESCATES

Se rescatan: En febrero de 2013 "Caja La Natividad" de Yucatán, en julio de 2017 la Caja Solidaria Huejuquilla en Jalisco y en 2018 Caja La Asunción en Yucatán.

2010

2011

En 2011 se abre Sucursal Benito Juárez (Cancún), la primera en la Península de Yucatán.

50 aniversario: Fusión entre Caja El Limón y Caja SMG y lanzamiento de Servicios Electrónicos.

60 ANIVERSARIO



2020







AHORRO ORDINARIO

Este tipo de ahorro se usa principalmente como garantía en algunos tipos de préstamo, de los que ayuda a definir el monto a prestar. A mayor ahorro, mayor cantidad se puede prestar.

CUENTA CORRIENTE

Es tu cuenta de ahorros ligada a la Tarjeta de Débito y otros servicios, como la domiciliación de abonos, disposiciones por medio de SPEI y pago de servicios. Por medio de la App puedes controlar mejor esta cuenta.

AHORRO DINÁMICO

Una cuenta con tu dinero siempre disponible. Este tipo de ahorro es muy utilizado para poner un dinero en pausa, mientras se resuelve qué hacer con él, para plan de ahorro personal, el viaje o la fiesta que han planeado, etc.

AHORRO PROFUN

Depósitos de ahorro a la vista para personas físicas. Es la cuenta ligada al crédito de confianza y a Línea de Crédito Express. A mayor saldo en tu ahorro, mayor monto en tu préstamo.



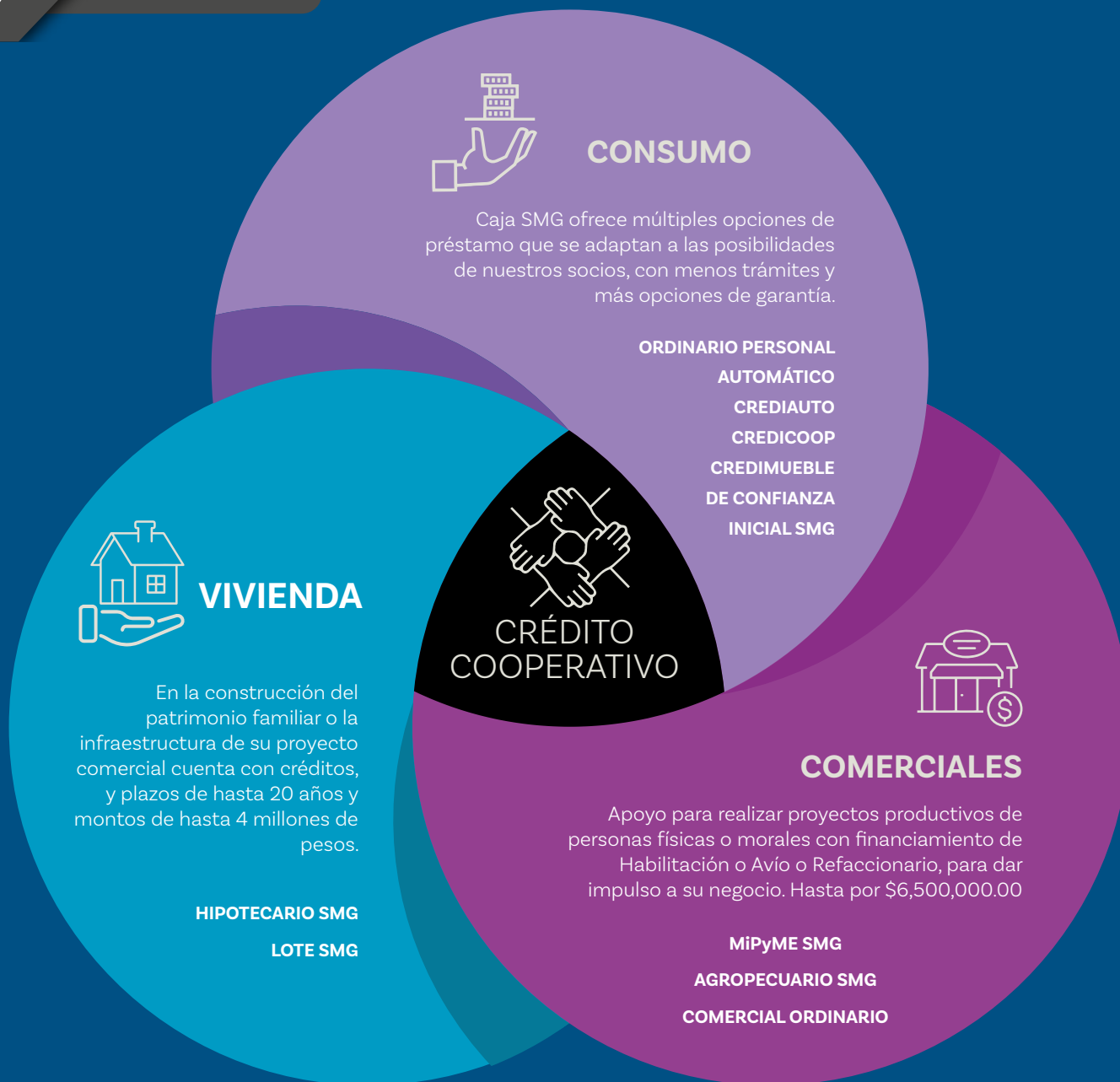
CUENTA DE AHORRO PARA MENORES

El ahorro infantil es un depósito a la vista diseñado para el ahorro de los menores de 18 años y personas con capacidades diferentes.

No requiere parte social y los retiros de efectivo pueden ser realizados en cualquier sucursal con previa identificación.

Abra una cuenta a sus hijos y enséñeles el valor de ahorro, la paciencia, y a construir poco a poco sus sueños. Sin duda alguna, es una de las mejores lecciones de vida que les puede dar.





Contamos con inversión a plazo fijo, **desde 7 días hasta 2 años y tasa de rendimiento hasta 6.00%** de interés anual, con posibilidad de reinversión.



INVERSIÓN
|| SMG



SERVICIOS DIGITALES SMG



APP "MI CAJA SMG"

Obtén acceso total a tu cuenta de socio, consulta saldos, realiza transferencias, paga servicios, etc.

SPEI

SPEI

Transferencias interbancarias desde o hacia su cuenta corriente a través de CAJANET, la aplicación "Mi Caja SMG" o en ventanilla de sucursal.



PAGO DE SERVICIOS

Paga más de 30 servicios, como teléfono, electricidad, cable, etc. en cajeros multicajas, ventanilla de sucursal, CajaNet o la App.



SIMULADOR DE INVERSIÓN

En el sitio web de la caja, calcula con anticipación cuál será el rendimiento de tu depósito a plazo fijo.

ATM



CAJEROS AUTOMÁTICOS

Retira efectivo, consulta saldos, compra tiempo aire y si es MULTICAJA abona a tus créditos o deposita a tu cuenta de ahorro.



COTIZADOR DE CRÉDITOS

Ingresa a www.cajasmg.com y conoce las opciones de crédito disponibles para el tipo de préstamo que necesitas.



TARJETA DE DÉBITO

La forma práctica de disponer de tu dinero en cajeros automáticos, tiendas y comprar por internet.

CajaTel

CAJATEL

A través de tu teléfono consulta tus saldos de ahorro, préstamo e inversión, o realiza traspasos entre tus cuentas.

CAJANET

CAJANET

Conoce y controla todo lo relativo a tu cuenta de socio, consulta tus saldos, habilita servicios y utiliza tus herramientas de pago.



ENVÍO DE DINERO

Nuestros paisanos migrantes pueden enviar dinero a sus familiares en México a través de las remesadoras afiliadas a **L@ Red de la Gente** y recibirlo de manera segura y sin cobro de comisión en cualquier sucursal de **Caja SMG**.

PAGO DE SERVICIOS

Paga directamente tus recibos de teléfono, agua, luz, cable, etc. o tus compras, pedidos de catálogo y mucho más.



PAGA CON TU CELULAR

A través de la App MI CAJA SMG



CON TU COMPUTADORA

Navegando en CAJANET



CON TU TARJETA SMG

En puntos de venta o compras online



EN VENTANILLA DE SUCURSAL

Paga tus servicios en efectivo



EN CAJEROS MULTICAJA

Deposita en efectivo en Cajero Multicaja

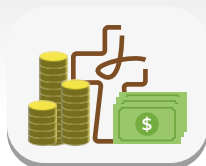




**SEGURO DE PROTECCIÓN AL AHORRO
Y CRÉDITO**



CASA UNIVERSITARIA



APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS



**PROGRAMA DE DESCUENTO SOCIO
CUMPLIDO**



**VALES DE APOYO PARA SERVICIOS
MÉDICOS**



PROGRAMA INCENTIVO VERDE



**DISPENSARIO MÉDICO EN SUCURSAL
EL LIMÓN**



PROGRAMA UNIDOS CONTIGO



SORTEOS Y PROMOCIONES ESPECIALES



**PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA
EMPRENDEDORES "REACTIVACIÓN
ECONÓMICA FOJAL"**



SERVICIOS DE BIBLIOTECA



**CRÉDITOS CON BAJAS TASAS DE
INTERÉS**



MISIÓN

Caja SMG, es una cooperativa financiera de ahorro y crédito que a través de sus productos y servicios innovadores, ofrece a sus socios desarrollo, seguridad y calidad de vida, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades empresariales, de consumo y vivienda por medio de un servicio personalizado, ágil y con calidez humana, apoyados en la mejor tecnología, un gobierno comprometido, una gestión transparente y con vocación social.



VISIÓN

Ser la empresa Cooperativa de intermediación financiera más segura y confiable de México, que a través de instrumentos financieros competitivos, el mejor servicio basado en tecnología de punta y la ayuda mutua, propicie el desarrollo sostenido de sus integrantes y la comunidad.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS



MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA



AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA



COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS



CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS



PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS



EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN



COMPROMISO CON LA COMUNIDAD



VALORES EMPRESARIALES



RESPONSABILIDAD



SOLIDARIDAD



AYUDA MUTUA



EQUIDAD



DEMOCRACIA



IGUALDAD



Caja SMG obtiene

Distintivo de Buenas Prácticas Laborales 2021

El 4 de mayo de 2021, fecha en que se conmemora el 61 Aniversario de la Fundación de Caja SMG, se recibe el distintivo Jalisco Responsable de Buenas Prácticas Laborales otorgado por el Gobierno del Estado de Jalisco, en Coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. El distintivo reconoce a las empresas que demostraron mediante revisión física y documental el cumplimiento de 27 normas oficiales mexicanas, según su giro, relacionadas con la seguridad, la salud y la higiene al interior de sus fuentes de empleo.



DISTINTIVO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

En 2021, Caja SMG recibe por primer año el distintivo de Empresa Socialmente Responsable como resultado de su compromiso público y voluntario por implementar una gestión socialmente responsable, basada en una visión de mejora continua, manifestada ante sus grupos de interés; incrementando sus estándares en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, y cuidado y preservación del medio ambiente.

APOYAMOS
EL PACTO MUNDIAL



COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL

Desde el 18 de octubre de 2019, Caja SMG es partícipe del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, la iniciativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo que llama a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los principios universales de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción y tomar acciones para lograr las metas de avance social.

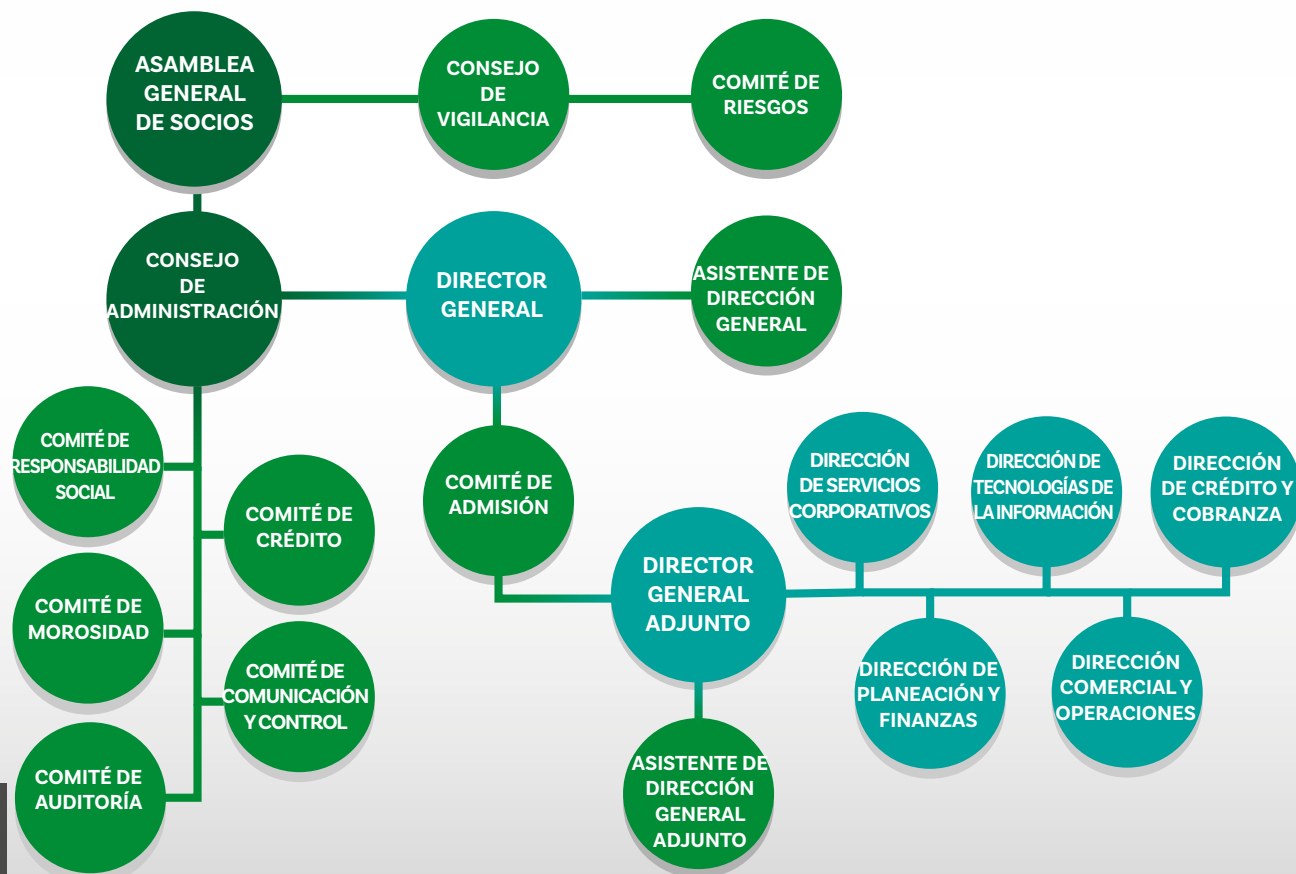
En Caja SMG enfocamos nuestro esfuerzo en identificar las necesidades y expectativas que nuestros grupos de interés tienen sobre el actuar socialmente responsable de la cooperativa, así como de la manera en que las operaciones de la cooperativa impactan de manera directa o indirecta a cada uno de estos grupos. Nuestra estrategia se basa en la construcción de relaciones de diálogo, confianza y ayuda mutua con nuestros stakeholders internos y externos.



Caja SMG cuenta con una estructura de gobierno corporativo que garantiza transparencia, solidez y seguridad en cada una de las operaciones y actividades que se realizan conforme los principios éticos, cooperativos y de rendición de cuentas que rigen a la cooperativa.

El gobierno corporativo en Caja SMG comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de sus órganos de gobierno y establece las relaciones entre consejeros, funcionarios y el resto de partes interesadas, además de estipular las reglas que rigen el proceso de toma de decisiones para la generación de valor agregado hacia los socios.

En Caja SMG el máximo órgano dentro de la Caja es la Asamblea General de Socios, a quien reporta directamente el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia. El Consejo de Administración soporta sus labores a través de cinco comités de trabajo, un Comité de Responsabilidad Social y un Director General, quien cuenta con un Director General Adjunto y un Comité de Admisión. Asimismo, se cuenta con cinco principales direcciones, las cuales reportan al Director General Adjunto.





La Comunicación de Progreso (COP) es resultado del compromiso de Caja SMG con la Responsabilidad Social Cooperativa y los 10 principios del Pacto Mundial.

El COP 2021 de Caja SMG es un informe del resultado de la aplicación de los 10 principios del Pacto Mundial en las actividades que la Cooperativa desarrolla y que impactan directa o indirectamente a sus grupos de interés.

El alcance espacial del COP 2021 de Caja SMG comprende las acciones y estrategias ejecutadas, así como los resultados obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

El alcance de su contenido incluye las principales políticas, estrategias, acciones y resultados logrados en el periodo que se informa en relación a:



DERECHOS HUMANOS



NORMAS LABORALES



MEDIO AMBIENTE



ANTICORRUPCIÓN

Nuestro compromiso como Empresa Socialmente Responsable



1. Promovemos e impulsamos una **cultura de competitividad responsable** que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al **bienestar de la sociedad**.



2. Hacemos públicos nuestros valores, **combatimos interna y externamente prácticas de corrupción** y nos desempeñamos con base en un código de ética.



3. Vivimos esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y **respeto a los derechos humanos** y a la dignidad humana.



4. Promovemos **condiciones laborales favorables para la calidad de vida**, el desarrollo humano y profesional de nuestras comunidades (colaboradores, familiares, socios y proveedores).



5. Respetamos el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de **contribuir a la preservación del medio ambiente**.



6. Identificamos las **necesidades sociales del entorno en que operamos y colaboramos en su solución**, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.



7. Identificamos y **apoyamos causas sociales** como parte de nuestra estrategia de acción empresarial.



8. Invertimos tiempo, talento y recursos en el **desarrollo de las comunidades en las que operamos**.



9. Participamos, mediante **alianzas intersectoriales** con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, **en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público**.



10. Tomamos en cuenta e **involucramos a nuestro personal, accionistas y proveedores** en nuestros programas de inversión y desarrollo social.

Como Sociedad Partícipe del Pacto Mundial en Caja SMG nos comprometemos a:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos
2. No ser cómplices de abuso de los derechos humanos
3. Apoyar los principios de libertad colectiva
4. Eliminar el trabajo forzado y obligatorio
5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil



6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación
7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales
8. Promover mayor responsabilidad medioambiental
9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente
10. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno

Contribución al logro de la Agenda 2030 de la ONU a través de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



FIN DE LA
POBREZA

1.3 Generamos desarrollo social y económico en las comunidades donde tenemos presencia a través del financiamiento de proyectos productivos y la realización de actividades de carácter social, deportivo y cultural.

1.4 Contribuimos a la inclusión financiera de los sectores más vulnerables de nuestro país mediante el acceso a productos y servicios financieros accesibles y el acceso a la tecnología.

1.a Somos intermediarios en la movilización de recursos económicos procedentes de diversas fuentes de origen legal que contribuyen a la reducción de la pobreza.

1.b Creamos relaciones de vinculación con la comunidad para la generación de alianzas estratégicas para el desarrollo local, la inversión en infraestructura social, además del apoyo a la educación y la salud.



HAMBRE
CERO

2.3 Contribuimos a incrementar la productividad agropecuaria y la producción de alimentos a través de los servicios financieros de la cooperativa y el acercamiento de los productores hacia los apoyos gubernamentales.



**SALUD Y
BIENESTAR**

3.5 Apoyamos a instituciones dedicadas a la prevención y tratamiento de adicciones.

3.6 Capacitamos a colaboradores en seguridad, higiene laboral y prevención de accidentes.

3.8 Brindamos acceso a servicios de salud a través de dispensario médico de la sucursal El Limón, vales de apoyo para servicios médicos, afiliación de nuestros colaboradores y sus familias a los sistemas de salud y seguridad social.

3.c Financiamos necesidades relacionadas con el acceso a la salud.

3.d Implementamos medidas de seguridad para nuestros socios, colaboradores y comunidad para la prevención de contagios de COVID-19.



**EDUCACIÓN
DE CALIDAD**

4.3, 4.5 Generamos alianza con la UDG Virtual para la instalación de una CASA Universitaria y ofrecer oportunidades de estudio a grupos que por su situación les es imposible asistir presencialmente a un aula.

Ofrecemos servicio de biblioteca a nuestros socios y comunidad en El Grullo, Jalisco.

4.4 Implementamos una cultura de desarrollo y profesionalización de nuestros colaboradores.

Ofrecemos financiamiento para educación, y con ello, oportunidades de superación para adquirir las competencias necesarias, técnicas y profesionales, y poder acceder al empleo, trabajo decente y el emprendimiento.



**IGUALDAD
DE GÉNERO**

5.1, 5.a Promovemos la inclusión financiera en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.

Ofrecemos oportunidades laborales sin distinción de género y contamos con políticas de remuneración justa en base a las competencias y funciones desempeñadas en cada puesto.

5.2 Implementamos un código de ética del conocimiento general de todos los colaboradores, así como procedimientos de denuncia para casos de violación a los derechos humanos.

5.5 Ofrecemos oportunidades de participación a las mujeres en los órganos de gobierno.



AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO

6.4 Promovemos con nuestros colaboradores el uso eficiente y racional del consumo de agua. Implementamos tecnologías de bajo impacto en el consumo de agua en nuestros edificios e instalaciones.

6.a, 6.b Recompensamos a nuestros socios por la implementación de tecnologías encaminadas al uso sostenible del agua mediante el programa Incentivo Verde.



ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE

7.1 Recompensamos a nuestros socios por la implementación de tecnologías para la generación de energías renovables mediante el programa Incentivo Verde.



TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

8.3 Otorgamos financiamientos para proyectos productivos que contribuyen a la creación de empleos, el desarrollo de emprendedores, la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas y el desarrollo económico de nuestras comunidades.

8.5 Creamos fuentes de empleo directas ofreciendo trabajo decente para mujeres y hombres, incluidos jóvenes y personas con discapacidad, garantizando igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.7 Implementamos medidas eficaces para erradicar el trabajo forzado y obligatorio y el trabajo infantil.

8.8 Protegemos los derechos laborales de nuestros colaboradores y promovemos un entorno laboral seguro y libre de riesgos.

8.10 Fortalecemos la capacidad operativa de nuestras sucursales para garantizar la inclusión financiera, principalmente en zonas rurales.



INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

9.3 Ofrecemos oportunidades de acceso a los servicios financieros a micro, pequeñas y medianas empresas para fortalecer su capital de trabajo e incrementar su productividad con créditos asequibles y condiciones de mercado justas.

9.4 Recompensamos a nuestros socios por la implementación de tecnologías limpias mediante el programa Incentivo Verde.



REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

10.2 Fomentamos la inclusión social, económica y financiera de todas las personas sin distinción de género, edad, raza, etnia, origen, religión o cualquier otra condición.

10.3 Creamos fuentes de empleo en igualdad de condiciones y oportunidades de desarrollo, aun en zonas de alta marginación.



CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES

11.1 Ofrecemos oportunidades para la adquisición de viviendas mediante financiamientos accesibles y con tasas de interés justas.



PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES

12.2 Promovemos con nuestros socios el uso sostenible de los recursos naturales y los recompensamos mediante el programa Incentivo Verde.

Promovemos con nuestros colaboradores el uso responsable de los recursos como energía, agua, papel y otros suministros.

12.5 Participamos en programas de reciclado de residuos electrónicos y sus suministros.



VIDA DE
ECOSISTEMAS
TERRESTRES

15.b Participamos en la movilización de recursos para financiar la gestión forestal sostenible.



PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES
SÓLIDAS

16.4 Implementamos políticas, procedimientos y sistemas encaminados a la detección de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

16.5 Implementamos un código de ética y lo difundimos entre nuestros colaboradores para prevenir actos de corrupción y soborno en todas sus formas.

16.6 Promovemos la transparencia y la rendición de cuentas en todas las operaciones que realiza la cooperativa bajo un marco de cumplimiento regulatorio y socialmente responsable.



ALIANZAS
PARA LOGRAR
LOS OBJETIVOS

17.3 Generamos alianzas con grupos organizados de la sociedad para facilitar el acceso al financiamiento, contribuir a la inclusión financiera y social y promover el desarrollo económico local.









Principio 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.



Principio 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

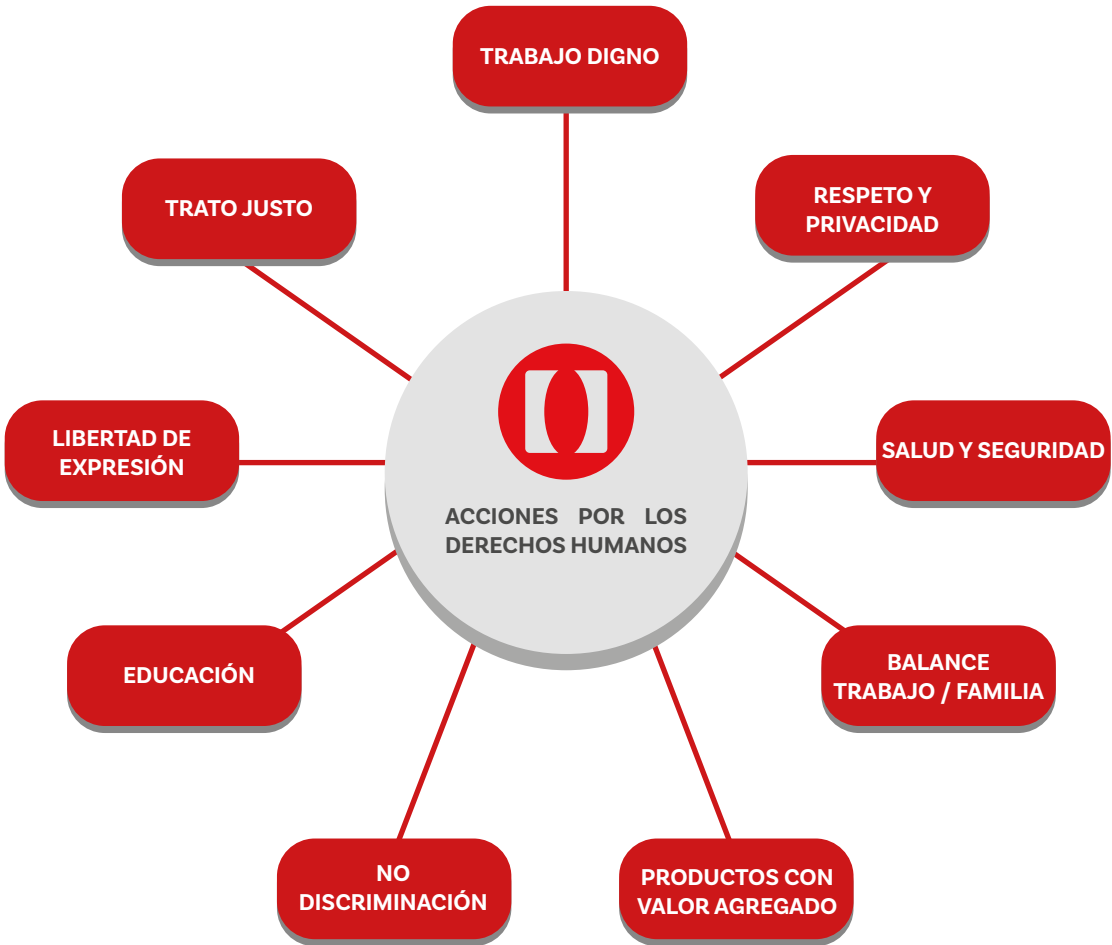
- Los derechos humanos son el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad. Fueron proclamados en la declaración universal de los derechos humanos por la asamblea general de las Naciones Unidas en el año de 1948, pero su reconocimiento y aplicación siguen vigentes.



COMPROMISO. En Caja SMG, apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos y no toleramos ningún tipo de complicidad ni abuso.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos exige a Caja SMG:

- Evitar que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos
 - Hacer frente a esas consecuencias cuando se produzcan
 - Realizar acciones para prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con sus operaciones, productos o servicios, o por sus relaciones comerciales, aun cuando no haya contribuido a generarlos
- Para garantizar el respeto a los derechos humanos, en Caja SMG contamos con un código de ética donde se establecen los valores humanos que deben traducirse en comportamientos y prácticas cotidianas, tales como la honestidad, la transparencia y la responsabilidad social, y aquellos que, por razón de su actividad o características sociales, deban distinguir a las sociedades que administran las finanzas populares; así como normas éticas específicas que abarcan diversos asuntos relacionados con la confidencialidad de la información y las medidas preventivas o correctivas con respecto a los conflictos de interés que puedan producirse, los cuales deben ser tratados con rapidez, eficacia y transparencia.

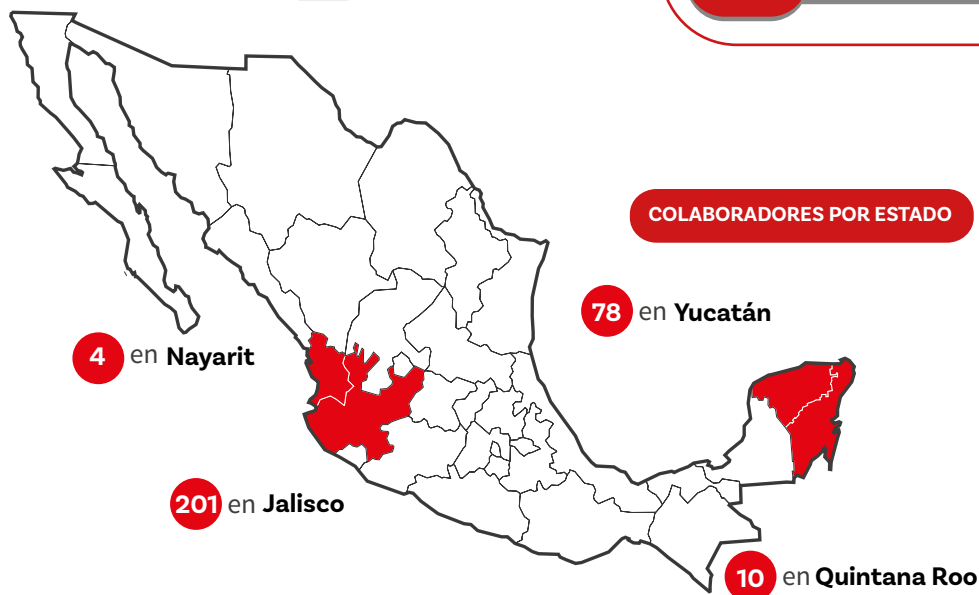
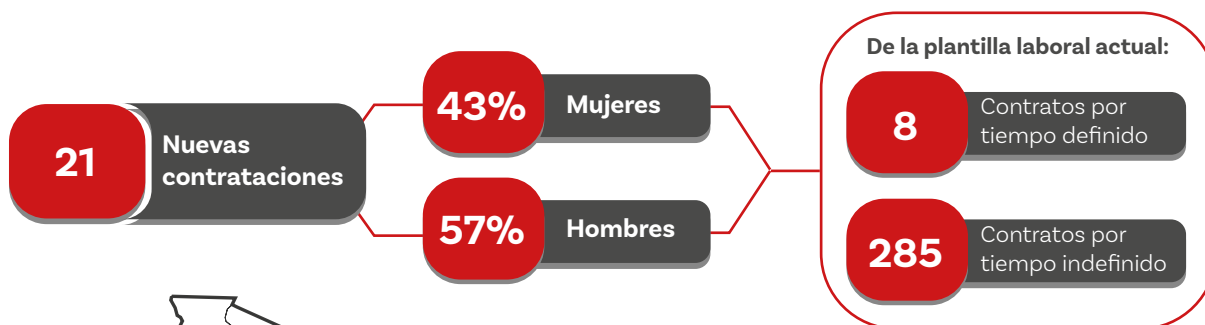


DERECHO AL TRABAJO

- Este derecho se encuentra reconocido en la declaración universal de los derechos humanos y para cumplir con este mandato, en Caja SMG se han establecido políticas de capital humano para asegurar que los procesos de selección, contratación y remuneración del personal se lleven a cabo en condiciones de transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.



Art. 23 - Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.



IGUALDAD SALARIAL

- En Caja SMG contamos con una política de igualdad salarial de acuerdo al cargo desempeñado por cada uno de los colaboradores; esto significa que tanto hombres como mujeres recibirán igual salario por igual trabajo.



Art. 23 - Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.



El sueldo - Se asigna de acuerdo a las características del puesto, los requisitos intelectuales, las habilidades, aptitudes y el grado de responsabilidad que el puesto requiere, sin distinción de género.

MODELO DE RECOMPENSAS A COLABORADORES

- El modelo de recompensas de Caja SMG tiene como finalidad recompensar el esfuerzo del trabajo en equipo realizado por cada una de las sucursales para lograr el avance en los indicadores y metas establecidas, que contribuyen a lograr el objetivo general de la Caja. En este periodo, se contó con la participación de las 58 sucursales quienes lograron obtener un ingreso adicional equivalente a 1,740 días de salario.

228

**Colaboradores
beneficiados**

\$ 1'132,159

**Recompensas
pagadas**



Colaboradores (Derechos Humanos)

TRATO JUSTO

- Como cada año, en 2021 refrendamos el conocimiento del código de ética que se aplica como una herramienta normativa para regular los actos y funciones cotidianas de los consejeros, funcionarios y empleados de la Cooperativa, y que representan el cimiento para continuar con la confianza, credibilidad y liderazgo que caracteriza a Caja SMG.

El código de ética establece las normas de comportamiento que garantizan que las relaciones laborales dentro de la cooperativa se llevan a cabo en un ambiente de respeto hacia las personas y a los derechos que, como seres humanos, todos gozamos.



Art. 1 - Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.



En Caja SMG reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad, al igual que se respetan y valoran las identidades y diferencias de los colaboradores. En este sentido es obligatorio acatar las políticas de la Cooperativa aplicables al reclutamiento, promoción y compensación del personal sobre las bases de demostrar habilidad, experiencia y entrenamiento.

293

Colaboradores refrendaron su conocimiento del código de ética



En Caja SMG se **prohíben** actos de hostigamiento y discriminación basados en el género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, Idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, capacidades diferentes o cualquier otra razón.

SISTEMA DE DENUNCIA

- En Caja SMG hemos implementado vías de comunicación abiertas para que los colaboradores puedan notificar cualquier comportamiento o práctica que no sea congruente con los estándares de conducta adecuados para colaborar con la Cooperativa.



0

Denuncias recibidas por trato injusto

RESPECTO Y PRIVACIDAD

- El acoso laboral se presenta mediante acciones verbales o psicológicas de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta.

El código de ética de Caja SMG prohíbe de manera expresa cualquier tipo de acoso:



VERBAL

Comentarios denigrantes, difamaciones, entre otros



FÍSICO

Contacto innecesario u ofensivo



SEXUAL

Insinuaciones, requerimiento de favores, conducta verbal o física de naturaleza sexual



VISUAL

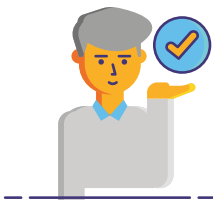
Elaboración y/o difusión de imágenes denigrantes u ofensivas, etc.



Art. 12 - Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.



Colaboradores (Derechos Humanos)



0

Denuncias recibidas por acoso

PRIVACIDAD DEL COLABORADOR

- ▶ La protección de datos personales de los colaboradores obliga a las empresas a implementar los mecanismos necesarios que aseguren que el colaborador mantiene el control sobre la información personal que proporciona a la cooperativa como resultado de la relación laboral o de procesos de reclutamiento.

En este sentido, los contratos laborales que formalizan la relación laboral entre Caja SMG y los colaboradores, contienen la declaración del aviso de privacidad, el cual se encuentra publicado en la página web www.cajasmg.com y al firmar el contrato, el colaborador acepta que conoce el contenido del aviso de privacidad y está de acuerdo con los fines para los cuales se le han solicitado sus datos. De la misma manera se le informa que en cualquier momento, puede hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de los datos que haya proporcionado.



0

Denuncias recibidas por violar la privacidad de datos de los colaboradores



El uso y la divulgación indebida de información confidencial interna o privilegiada es una falta grave a la ética y principios de la Cooperativa.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- En Caja SMG hemos establecido un grupo de canales y herramientas de comunicación, participación y diálogo para estar en contacto con nuestros colaboradores y conocer sus necesidades y expectativas, entre los que se encuentran:



Art. 19 - Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

A través de estos medios, los colaboradores pueden expresar sus inquietudes en relación a diversos temas de interés personal, laboral y profesional.



Colaboradores (Derechos Humanos)

SALUD Y SEGURIDAD

- La seguridad y salud en el trabajo constituyen dos actividades estrechamente relacionadas, que se orientan a garantizar las condiciones de trabajo necesarias para mantener el nivel de salud de los trabajadores.

En Caja SMG, los programas de salud y seguridad en el trabajo son la guía para promover un entorno laboral saludable y establecen las reglas de prevención a seguir en cada uno de los centros de trabajo, además que constituyen los conceptos más importantes relacionados con las condiciones físicas y psicológicas de los trabajadores.



Art. 22 - Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social.

CAPACITACIÓN

- El programa de capacitación en materia de salud y seguridad laboral está orientado hacia la detección y prevención de riesgos y enfermedades laborales de todo nuestro personal.



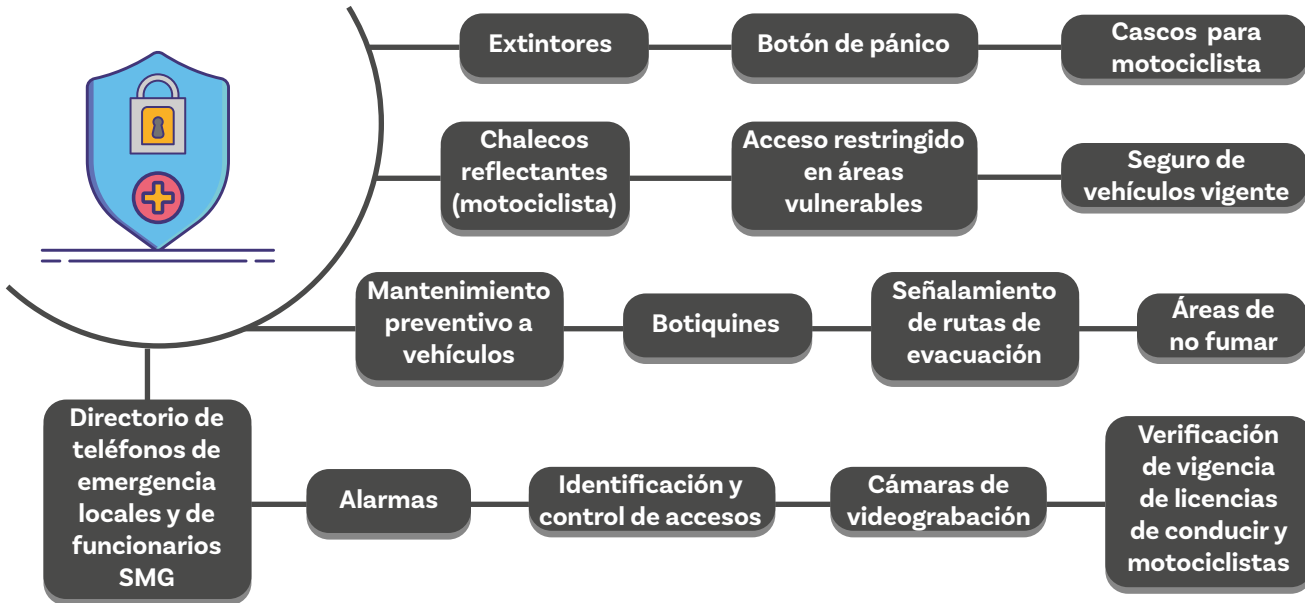
17

Colaboradores capacitados en salud y seguridad laboral

INSTALACIONES DE TRABAJO SEGURAS, APROPIADAS Y SANITARIAS

- En Caja SMG velamos por la salud y seguridad de nuestros colaboradores, por lo que nos aseguramos que nuestras instalaciones cuenten con las medidas de seguridad apropiadas y dotamos de equipo de protección personal a nuestros colaboradores para el desempeño de sus funciones y ante la pandemia de COVID-19. La seguridad de nuestras instalaciones, incluye, entre otros:

MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES



Las estrategias implementadas en materia de salud y seguridad laboral han logrado mantener en 0 el número de accidentes laborales.

0

Accidentes laborales
en el año 2020

0

Accidentes laborales
en el año 2021



Colaboradores (Derechos Humanos)

- Con la finalidad de estar prevenidos para reaccionar ante desastres naturales como los sismos, el 21 de junio, la sucursal El Grullo y las oficinas corporativas participaron en el 1er. Simulacro Nacional 2021, organizado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

3

Sucursales participantes

73

Colaboradores participantes

- Ante la pandemia de COVID-19 que afecta al mundo entero, implementamos el protocolo de acción para trabajadores ante el COVID que tiene como objetivo comunicar de manera clara, directa y sencilla a los colaboradores sobre la vulnerabilidad individual y colectiva al COVID-19 y sus variantes, la respuesta que se podrá articular en y desde la empresa, así como las acciones y restricciones adoptadas para hacer efectiva la prevención y el control del COVID-19 y variantes.

Además, hemos implementado medidas sanitarias adicionales para promover el autocuidado, reforzamos las medidas de higiene mediante la instalación de filtros sanitarios de acceso a nuestras oficinas y sucursales atendiendo las recomendaciones de las autoridades de salud y realizamos pruebas de detección del Sars CoV-2, causante de la enfermedad por coronavirus, a nuestros colaboradores.

223

Pruebas Covid-19 a trabajadores



RIESGOS PSICOSOCIALES

- La NOM-035 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Para detectar cualquier situación de riesgo psicosocial en los centros de trabajo que conforman Caja SMG se aplicó el cuestionario de la NOM-035, los resultados obtenidos son los siguientes:



VIDA LABORAL

- El artículo 24 de la declaración universal de los derechos humanos, incita a las empresas a establecer jornadas y prestaciones laborales que permitan a sus colaboradores disfrutar de su tiempo libre.



Art. 24 - Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.





Colaboradores (Derechos Humanos)

JORNADA LABORAL

- En nuestro país, la Ley Federal del Trabajo establece como jornada diurna un máximo de 8 horas al día y 48 a la semana. En Caja SMG, las jornadas laborales son de 40 horas a la semana, permitiendo a los colaboradores disfrutar de su tiempo libre.



HORARIO CORPORATIVO

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
(con 1 hora intermedia para comer).



HORARIOS OPERATIVOS

* Lunes a viernes de 8:45 a 15:30 hrs.
y sábado de 8:45 a 13:30 hrs.

* Lunes a viernes de 10:00 a 18:00
hrs. y sábado de 8:30 a 13:30 hrs.

* Lunes a viernes de 14:00 a 21:00
hrs. y sábado de 8:30 a 13:30 hrs.

DÍAS DE DESCANSO

- Además de los días de descanso obligatorio señalados en la Ley Federal del Trabajo en México, Caja SMG otorga días de descanso adicionales a sus colaboradores para que realicen actividades de convivencia con sus familias.





LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- El 1o. de enero
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- El 1o. de mayo
- El 16 de septiembre
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal
- El 25 de diciembre



CAJA SMG

- El 1o. de enero
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- El 1o. de mayo
- El 16 de septiembre
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal
- El 25 de diciembre
- Jueves, viernes y sábado santo
- 2 de noviembre
- 12 de diciembre
- 2 días por matrimonio
- Día de cumpleaños colaborador
- Día feriado por fiesta patronal



Colaboradores (Derechos Humanos)

VACACIONES

- Los colaboradores de Caja SMG disfrutan de periodos vacacionales con días adicionales a los establecidos en la Ley Federal del Trabajo, gozando además de una prima vacacional equivalente al 75% de su salario base.



AÑOS	CAJA SMG	LEY FEDERAL DEL TRABAJO
1 AÑO	9 DÍAS	6 DÍAS
2 AÑOS	12 DÍAS	8 DÍAS
3 AÑOS	14 DÍAS	10 DÍAS
4 AÑOS	16 DÍAS	12 DÍAS
5-9 AÑOS	19 DÍAS	14 DÍAS
10-14 AÑOS	21 DÍAS	16 DÍAS
15-19 AÑOS	24 DÍAS	18 DÍAS
20-24 AÑOS	26 DÍAS	20 DÍAS
25-29 AÑOS	28 DÍAS	22 DÍAS

4,715

Días de vacaciones otorgados a colaboradores

\$ 1'261,703

Primas de vacaciones pagadas a colaboradores

LIBRE ASOCIACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

► En correspondencia a los principios cooperativos, en Caja SMG promovemos la adhesión voluntaria y abierta, para todas aquellas personas que estén dispuestas a utilizar los servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa o de cualquier otra índole.



Art. 20 - Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

SOCIOS POR GÉNERO



Hombres	26,300
49.88%	
Mujeres	26,313
49.91%	
P. morales	109
0.21%	

SOCIOS POR SECTOR



Primario	11.37%
Secundario	11.81%
Terciario	76.82%

SOCIOS POR TIPO DE LOCALIDAD



Semiurbana	49%
Urbana	40%
Rural	11%

AHORRADORES MENORES



Menores	8,724
Total socios	52,722

SOCIOS POR EDAD



18 a 40 años	(33%)
41 a 65 años	(51%)
Más de 65 años	(16%)

SOCIOS POR OCUPACIÓN 2020



• Agricultura 7%	• Construcción 4%	• Ganadería 4%
• Hogar 18%	• Servidor público 3%	• Transporte 3%
• Industria y comercio 27%	• Servicios profesionales y técnicos 16%	• Servicios educativos 4%
• Otros 14%		

PRODUCTOS POR VALOR AGREGADO



Art. 25 - Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

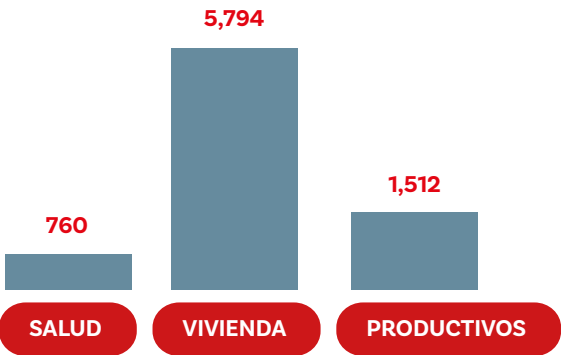
► Acceder a un nivel de vida adecuado se ha convertido en un reto para gran parte de la población, quienes para acceder a servicios básicos como la salud y la vivienda o para emprender un negocio, necesitan recurrir a fuentes de financiamiento asequibles, como son las cooperativas financieras.

Ante este panorama, en Caja SMG se cuenta con diversos productos financieros que contribuyen a que los socios puedan acceder a los servicios básicos, forjar un patrimonio y elevar el nivel de vida de nuestros socios y sus familias, entre los que se encuentran:

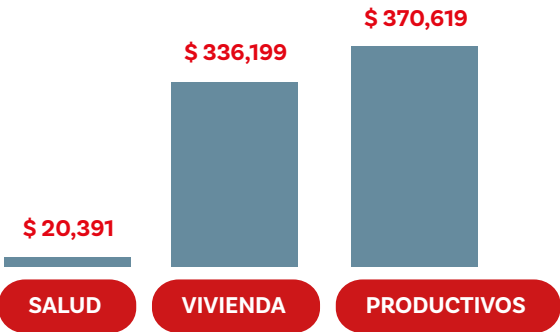


- Créditos para adquisición o remodelación de vivienda
- Créditos para salud
- Créditos productivos

CRÉDITOS OTORGADOS

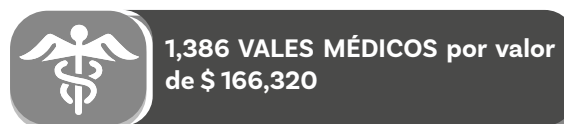
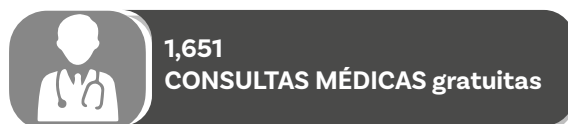


MONTO CRÉDITOS OTORGADOS (MDP)



APOYO A LA SALUD

- Adicional al financiamiento, se han creado programas de apoyo social que contribuyen al bienestar de nuestros socios y sus familias, entre los que destacan los vales de apoyo adicional para servicios médicos, servicio disponible para los socios de la zona fundadores que consiste en el otorgamiento de 3 vales de apoyo para servicios médicos, dentales y de análisis clínicos, y el dispensario médico de sucursal El Limón, Jalisco, que brinda atención médica sin costo a los socios de Caja SMG y a la comunidad en general con una cuota de recuperación mínima.



PROTECCIONES A SOCIOS

- Estar protegidos ante eventos tan inesperados como la muerte es un beneficio que brinda tranquilidad a nuestros socios, pues tienen la seguridad que reciben por parte de Caja SMG un apoyo para gastos funerarios y protecciones al ahorro y crédito. En este año, la siniestralidad por defunción se ha incrementado sustancialmente entre nuestros socios; a pesar de esto, hemos realizado un gran esfuerzo por mantener este beneficio para las familias de nuestros socios fallecidos.





Comunidad (Derechos Humanos)

EDUCACIÓN

- En materia de educación, continuamos ofreciendo el servicio de Biblioteca y CASA Universitaria en nuestras nuevas instalaciones frente al jardín principal de El Grullo, Jalisco, donde estudiantes de todos los niveles tienen acceso a consultas bibliográficas y préstamos de libros para cumplir con sus actividades escolares, además se cuenta con equipos de cómputo e internet, indispensables para continuar con la educación en línea ante la pandemia que vivimos.



Art. 26 - Toda persona tiene derecho a la educación.



184 Créditos para EDUCACIÓN



\$3'240,501 Créditos para EDUCACIÓN



178 Visitas a CASA UNIVERSITARIA



351 Visitas a BIBLIOTECA



105 Préstamos de libros EXTERNOS

CULTURA Y DEPORTES

- El distanciamiento social ocasionado por el COVID-19 ha imposibilitado en gran medida la realización de eventos culturales; no obstante, atendiendo las medidas sanitarias impuestas y bajo un estricto protocolo de salud realizamos el Serial de Ciclismo Copa SMG, evento deportivo que reúne a corredores y sus familias para disfrutar del evento en un ambiente de sana convivencia.



Art. - 27 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.



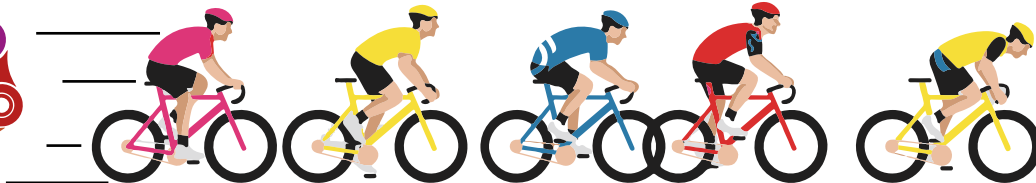
7 CARRERAS



910 PARTICIPANTES



\$ 262,545.31 pesos INVERTIDOS



Continuamos brindando apoyo a grupos vulnerables mediante donativos económicos o en especie, entre los que destacan los donativos para el asilo de ancianos y el centro de recuperación de adicciones de El Grullo, Jalisco, y apoyo para la brigada de vacunación COVID de la misma localidad.



\$ 67,352 entregados en DONATIVOS



Comunidad (Derechos Humanos)

UNIDOS CONTIGO

- El compromiso con nuestros socios y comunidades ha sido impulsor de grandes proyectos. En este periodo, la expansión del COVID-19 tuvo serios efectos sobre la economía del mundo entero; ante este panorama, Caja SMG lanzó en el mes de abril el programa UNIDOS CONTIGO, dirigido a todos los socios de la cooperativa que por motivos de la pandemia perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos, ofreciendo la oportunidad de diferir hasta 6 meses los pagos de sus créditos.



Art. 29 - Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad.



4,891 Socios beneficiados del programa UNIDOS CONTIGO

REACTIVACIÓN ECONÓMICA FOJAL

- En diciembre de 2020, Caja SMG en alianza con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) se lanzó el programa “Microcrédito para Emprendedores” para facilitar el acceso al financiamiento a los microemprendedores para incrementar la liquidez en sus operaciones, mantener su actividad económica, empleo, autoempleo y permanencia de los negocios formales. Con este programa, los beneficiarios obtuvieron un periodo de gracia de 3 meses en el pago de sus créditos más un subsidio del total de intereses siempre y cuando realizaran sus abonos puntualmente.



90 BENEFICIARIOS



\$ 507,165 SUBSIDIO DE INTERESES

PROGRAMA SOCIO CUMPLIDO

- Adicionalmente, continuamos con el programa Socio Cumplido, que premia con un descuento del 20% sobre los intereses generados a todos aquellos socios que realizan los abonos a sus créditos puntualmente.



\$ 20'287,417 de DESCUENTO EN INTERESES



ADMINISTRACIÓN DE LOS PRODUCTOS

- ▶ En Caja SMG conocemos y cumplimos con la regulación nacional vigente para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como con las normas internacionales de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

PRIVACIDAD DE DATOS

La seguridad de la información de nuestros socios es nuestra prioridad; es por ello que la protegemos mediante el uso y mantenimiento de altas medidas de seguridad técnica, física y administrativa, a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a la misma y aplicamos lineamientos, políticas, procedimientos y programas de privacidad para proteger la información que nuestros socios proporcionan al contratar los productos y servicios de la cooperativa.

Hacemos público el aviso de privacidad en nuestro sitio web https://cajasmg.com/aviso_privacidad así como el procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en el uso de datos personales.



0 Denuncias por violaciones a la Privacidad de datos socios

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Promovemos un ambiente de respeto a los Derechos Humanos de todos nuestros socios, colaboradores, grupos de interés y ciudadanos en general, realizando nuestras labores bajo los principios éticos que rigen la cooperativa y rechazamos cualquier tipo de conducta que atente contra los derechos de los demás.



0 Denuncias por violaciones a los Derechos Humanos

UNE DE ATENCIÓN A USUARIOS

La Unidad Especializada de Atención a Usuarios atiende a nuestros socios en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración, presentando su caso a través de los medios de recepción señalados por la cooperativa, donde se le acusa de recibido, se le asigna un número de folio y se le da respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles por el medio que el socio haya elegido.

3

Casos recibidos y atendidos en la UNE





Principio 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



Principio 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.



Principio 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.



Principio 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

NORMAS LABORALES

► El capital humano representa uno de los activos más importantes para Caja SMG, lo cual implica una gestión adecuada y planificar el desarrollo humano y profesional de los colaboradores, así como la retención de su talento al servicio de la cooperativa respetando los derechos y libertades que la normatividad exige para un adecuado desarrollo de la relación laboral.

En Caja SMG el desarrollo de una cultura organizacional es un valor muy apreciado que se encuentra directamente relacionado con la productividad. Las habilidades blandas ayudan a generar un sentimiento de comunidad, pertenencia, trabajo en equipo y solidaridad, ayudan a relacionarse y comunicarse de manera efectiva con otros, lo que posibilita el buen funcionamiento de los equipos de trabajo, y por consiguiente, de toda la cooperativa.





La gestión socialmente responsable del capital humano implica:

- Garantizar que la cooperativa no participa en ninguna forma de prácticas laborales forzadas u obligadas.
- Cumplir con los estándares mínimos de salario.
- Garantizar que las decisiones relacionadas con el empleo se basan en criterios relevantes y objetivos.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



COMPROMISO. Ofrecer a nuestros colaboradores un empleo digno, libre de discriminación y violencia, donde puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

NUESTRAS ACCIONES



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PROTECCIÓN DEL EMPLEO



ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL



NO AL TRABAJO FORZADO

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

► En Caja SMG reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad. De la misma manera respetamos las identidades y diferencias de los colaboradores según lo establece la política de capital humano.

 En Caja SMG es obligatorio acatar las políticas aplicables al reclutamiento, promoción y compensación del personal sobre las bases de demostrar habilidad, experiencia y entrenamiento.

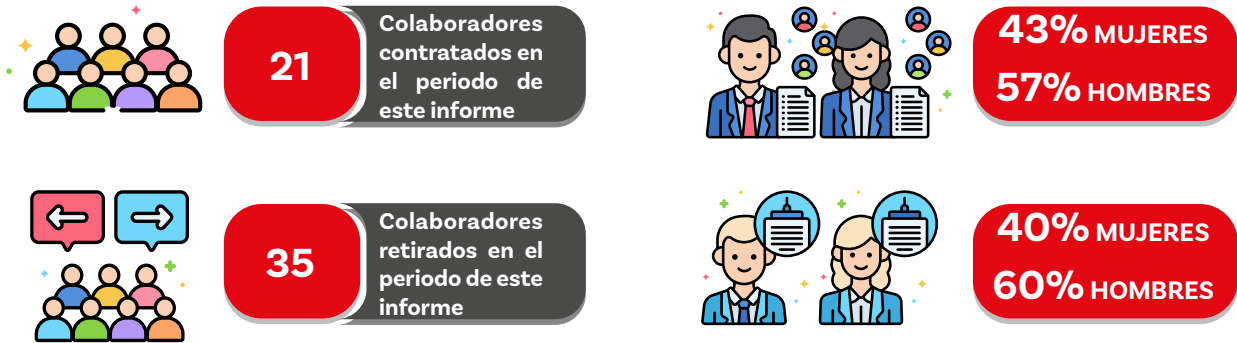
Bajo ninguna circunstancia permitimos actos de hostigamiento y discriminación por género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, capacidades diferentes o cualquier otro motivo.

Es responsabilidad de todos los colaboradores asegurarse de otorgar un trato digno y de forma igualitaria y justa a todos sus compañeros.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL HUMANO

● POR GÉNERO

En Caja SMG promovemos la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres accedan a un trabajo decente, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Actualmente, la plantilla laboral está integrada por 293 colaboradores.





Normas Laborales

● DIVERSIDAD POR TIPO DE ZONA

En Caja SMG nos ocupamos de crear empleos en las comunidades donde se ubican nuestras sucursales contratando personas de la misma localidad.



21

EMPLEOS
ZONAS
RURALES

111

EMPLEOS
ZONA SEMI
URBANA

161

EMPLEOS
ZONAS
URBANAS

● INCLUSIÓN LABORAL

Continuamos ofreciendo oportunidades laborales a los alumnos de la Escuela de Educación Especial Agustín Yáñez, de El Grullo, Jalisco, incorporando este año un nuevo colaborador con discapacidad.



3

COLABORADORES
CON DISCAPACIDAD

PROTECCIÓN DEL EMPLEO POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD

- En Caja SMG, la protección contra la discriminación en el trabajo por maternidad y paternidad, permiten que los trabajadores constituyan familias en condiciones de seguridad.

La protección de la maternidad en Caja SMG permite a las mujeres trabajadoras gozar de un periodo de descanso de 84 días con goce de sueldo al 100% cubierto por el IMSS; además de la posibilidad de transferir semanas del periodo de descanso prenatal al periodo posnatal, cuando las condiciones de salud de la madre así lo permiten, para que la nueva mamá pueda gozar más tiempo con su hijo recién nacido.

La protección de la paternidad en Caja SMG ofrece a los colaboradores que se convierten en padres y a los que adoptan un infante un periodo de descanso de 5 días con goce de sueldo al 100%.



La protección de la maternidad y la paternidad en Caja SMG garantiza un retorno laboral seguro de los colaboradores a sus lugares de trabajo.



5

INCAPACIDADES
POR MATERNIDAD

5

PERMISOS POR
PATERNIDAD

192

HORAS DE
LACTANCIA



● PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

La pandemia que afecta al mundo entero por el COVID-19 obligó a las empresas a implementar medidas sanitarias y nuevas formas de trabajo a distancia, lo que conlleva también a garantizar un retorno seguro y libre de discriminación y acoso a los colaboradores que han padecido de esta enfermedad.



61

INCAPACIDADES POR
COVID-19

42

COLABORADORES EN
HOME OFFICE

100%

RETORNOS A SUS
PUESTOS DE TRABAJO



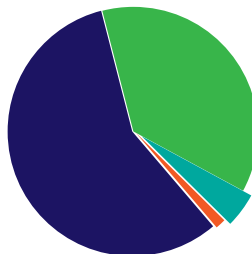
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

- El trabajo infantil perjudica el desarrollo físico, social, mental, psicológico y espiritual de los niños, y los priva de su infancia y de su dignidad. Los niños, por su edad y por el hecho mismo de que están creciendo y adquiriendo conocimientos y experiencia, cuentan con algunos derechos específicos de la infancia; entre ellos, la protección contra la explotación económica y el trabajo que pueda resultar perjudicial para su salud, su seguridad o su moralidad, y que entorpezca su desarrollo o impida su acceso a la educación.

En Caja SMG nos unimos a la lucha para erradicar el trabajo infantil respetando las disposiciones relacionadas con la edad mínima para trabajar establecida en la legislación laboral nacional, por lo que todo aspirante deberá contar por lo menos con 18 años cumplidos; además implementamos diversos mecanismos para verificar la edad de los postulantes a cubrir una vacante.



El trabajo infantil se refiere a cualquier trabajo o actividad que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad. En Caja SMG apoyamos su erradicación.



- 134 colaboradores de 18 a 35 años
- 101 colaboradores de 36 a 50 años
- 14 colaboradores de 51 a 60 años
- 5 colaboradores más de 60 años

Además, nos ocupamos de que nuestros niños disfruten de su infancia, por lo que creamos para ellos productos financieros acordes a sus posibilidades de ahorro y con promociones especiales para el día del niño.



8,724

**AHORRADORES
MENORES**

3,000

**PROMOCIONALES
DÍA DEL NIÑO**

NO AL TRABAJO FORZADO

- El trabajo forzado es el que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera. Se refiere también al uso de la violencia o la intimidación de las personas o al empleo de otros medios menos agresivos como las deudas manipuladas, retener documentos de identidad o incluso, amenaza de denuncia ante las autoridades de migración.



El trabajo debe ser ofrecido libremente y los colaboradores deben tener libertad para marcharse siguiendo las reglas establecidas.

La relación laboral se formaliza entre ambas partes, cooperativa y colaborador, mediante la firma voluntaria de un contrato laboral por tiempo determinado que considera el periodo de inducción y capacitación inicial; finalizado este periodo, las partes evalúan la conveniencia de continuar con la relación laboral y se formaliza mediante la firma de un contrato laboral por tiempo indeterminado. En el contrato de trabajo se establecen los términos y condiciones del servicio, la naturaleza voluntaria del empleo, así como la libertad de renunciar al puesto y toda penalización asociada con la renuncia o el cese del trabajo.



8

CONTRATOS POR TIEMPO DETERMINADO



285

CONTRATOS POR TIEMPO INDETERMINADO



Normas Laborales

En Caja SMG nos pronunciamos en contra de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, por lo que el manual de políticas y procedimientos de capital humano, ofrece a los colaboradores la posibilidad de dar por terminada la relación laboral cuando así lo consideren conveniente. **“La presentación formal de su decisión se deberá presentar mediante la carta de renuncia con un mes de anticipación a la autoridad superior competente para hacerle saber la decisión tomada”.**



35

RELACIONES LABORALES
TERMINADAS

100%

RENUNCIAS
VOLUNTARIAS

Independientemente de la causa de terminación laboral, en Caja SMG nos interesa conocer los motivos de separación laboral de nuestros colaboradores, por lo que al término de la relación se realizan entrevistas de salida.



35

ENTREVISTAS DE SALIDA

La retención de salarios y prestaciones es otra forma de trabajo forzoso, por lo que en Caja SMG nos esforzamos por cubrir en tiempo y forma con la responsabilidad económica hacia nuestros colaboradores.



100%

PRESTACIONES PAGADAS PUNTUALMENTE

ENTORNO LABORAL

- La NOM-035 de la STPS tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo. En Caja SMG, con la aplicación de esta norma, buscamos identificar la existencia de prácticas opuestas al entorno organizacional favorable, así como ofrecer a nuestros colaboradores la oportunidad de denunciar actos de violencia laboral cuando éstos se presenten.



En un entorno organizacional favorable se promueve el sentido de pertenencia, la formación, la definición precisa de responsabilidades, la participación proactiva y la comunicación entre trabajadores; la distribución adecuada de cargas de trabajo y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.



227

**EMPLEADOS
PARTICIPANTES**

95%

**CONSIDERA UN AMBIENTE
LABORAL FAVORABLE**

95%

**CONSIDERA SU TRABAJO
LIBRE DE VIOLENCIA**





Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.



Principio 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.



Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE

La responsabilidad social ambiental es el resultado del compromiso por parte de las empresas para respetar el medio ambiente y fomentar prácticas de desarrollo sostenible. Mediante este compromiso, Caja SMG se compromete a preservar las condiciones medioambientales y a llevar a cabo su actividad de forma responsable y sostenida.

La responsabilidad ambiental dentro de la organización implica:

- El uso responsable de los recursos naturales
- La reutilización y reciclaje de materiales
- Disminuir el consumo irracional
- Involucrar a los grupos de interés



COMPROMISO. Respetar, cuidar y proteger nuestro entorno ambiental mediante el uso consciente y racional de recursos y la promoción del uso de tecnologías limpias.



NUESTRAS ACCIONES



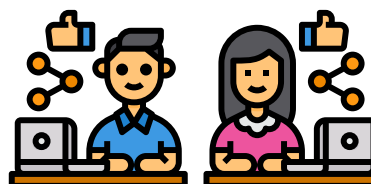
Enfoque preventivo y capacitación



Programa Incentivo Verde



Consumo responsable



Gestión de residuos electrónicos

ENFOQUE PREVENTIVO

- La prevención consiste en la aplicación sistemática de la evaluación, gestión y comunicación de riesgos ambientales tanto al interior como al exterior de la cooperativa. Para crear una cultura de responsabilidad con el ambiente y de uso racional de los recursos necesarios para llevar a cabo las operaciones, llevamos a cabo el taller de capacitación “Cuidado y protección del medio ambiente desde la oficina”.

125

COLABORADORES CAPACITADOS EN MATERIA AMBIENTAL



EVALUACIÓN DE IMPACTOS

- Evaluar los impactos sobre el medio ambiente permite implementar estrategias y acciones para disminuirlos o mitigarlos. Como resultado de la evaluación en Caja SMG, identificamos que los principales impactos se encuentran en el consumo de papel y energía eléctrica.

**185,399****kw/h consumidos
al año****892,500****Hojas de papel
utilizadas al año**

CONSUMO RESPONSABLE DE ENERGÍA

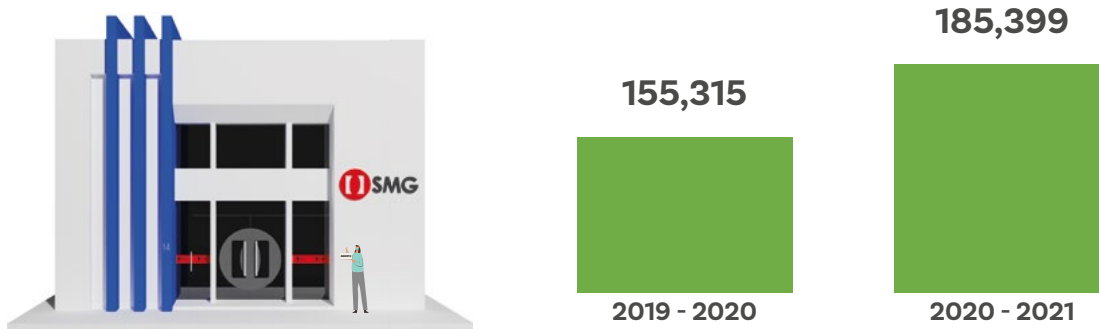
- El uso eficiente de la energía eléctrica requiere del compromiso y colaboración de todo el personal para cumplir con las políticas establecidas y atender las medidas impuestas para este fin, entre las que destacan:

- Apagar las luces de las oficinas cuando su uso no sea necesario
- Apagar computadoras y otros equipos al terminar la jornada laboral
- Apagar los aires acondicionados en oficinas o salas que se encuentren solas
- Desconectar las computadoras los fines de semana y días de ausencia laboral
- Programar los sistemas de ahorro de energía en computadoras e impresoras
- Ajustar el brillo de las pantallas a un nivel medio
- Ajustar la temperatura de los aires acondicionados a un nivel moderado y mantener puertas y ventanas cerradas





A pesar de los esfuerzos realizados, el incremento en operaciones y la apertura de 3 nuevas sucursales incrementaron el consumo de energía eléctrica en relación al año anterior.



► El consumo de papel es uno de los mayores impactos de Caja SMG sobre el medio ambiente; para mitigarlo hemos implementado diversas estrategias:



● IMPRIMIR SOLO SI ES NECESARIO

Mediante las firmas de correo electrónico institucionales se invita a los destinatarios a imprimir los documentos únicamente cuando sea estrictamente necesario. Además, se han implementado plataformas tecnológicas que permiten compartir documentos digitales de forma rápida y segura, sin necesidad de imprimirlos.



En Caja SMG estamos comprometidos con el planeta, imprime solo si es necesario.



● SERVICIOS ELECTRÓNICOS

En Caja SMG hemos realizado grandes inversiones en tecnología que facilitan el acceso a nuestros socios a los servicios de la cooperativa y que además evitan el tener que desplazarse hacia una sucursal para realizar sus operaciones.

Adicionalmente, al utilizar los servicios digitales se obtienen comprobantes electrónicos que no requieren el consumo de papel.



6

SERVICIOS
DIGITALES

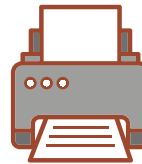
10,856

TRANSACCIONES
ELECTRÓNICAS

10,856

COMPROBANTES
DIGITALES**● IMPRESIÓN A DOBLE CARA**

Ahorrar en consumo de papel se logra también a través de la impresión de documentos a doble cara; la tecnología de impresión implementada en Caja SMG cuenta con este mecanismo que se traduce en grandes ahorros de papel.



113

IMPRESORAS
DOBLE CARA

30%

AHORRO DE
PAPEL



● EQUIPO DE TRANSPORTE ECOLÓGICO

El transporte de personal para visitas de cobranza, recorrido por sucursales y otras actividades de representación son indispensables en la cooperativa, no obstante, generan un impacto sobre el medio ambiente. Para mitigarlo, hemos optado por la adquisición de equipos de transporte limpio o vehículos híbridos, que utilizan dos tipos de fuentes de energía: un motor de gasolina tradicional y una fuente alternativa de combustible, en este caso, motores eléctricos. Esto hace que el motor eléctrico arranque el vehículo de forma menos contaminante y más eficiente que la gasolina, lo que también se traduce en dos beneficios importantes ambientales y económicos.

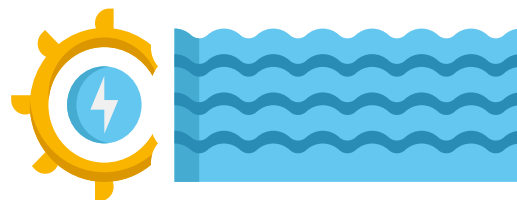
1. Mayor rendimiento del combustible

2. Menos emisiones de contaminantes



● USO RESPONSABLE DEL AGUA

El agua, líquido vital para el ser humano, se requiere aun en las empresas de servicios, por lo que existe también la obligación de usarla responsablemente. En Caja SMG nos esforzamos por utilizarla racionalmente, por lo que hemos instalado tecnologías para su mejor aprovechamiento.



1. Mingitorios secos

2. Sanitarios ahorradores de agua

3. Grifos ahorradores de agua



● PARTICIPACIÓN JIRA

Caja SMG participa como representante del sector privado en el Comité de Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) a través de su Director General Adjunto.



Este organismo, tiene como propósito lograr el manejo integral del territorio de los diez municipios que conforman la cuenca y establecer las condiciones sociopolíticas para mejorar la salud pública, la calidad de vida de los habitantes y la recuperación del patrimonio natural de la cuenca.

Con su participación, Caja SMG contribuye a la protección y mejoramiento del hábitat natural de la zona que abarca la cuenca del Río Ayuquila.

INCENTIVO VERDE

► Caja SMG, Empresa Socialmente Responsable y comprometida con el cuidado y protección del medio ambiente, promueve entre sus socios y comunidades el uso sostenible de los recursos naturales mediante el financiamiento para la inversión en tecnologías limpias que contribuyan al desarrollo sustentable de sus comunidades.



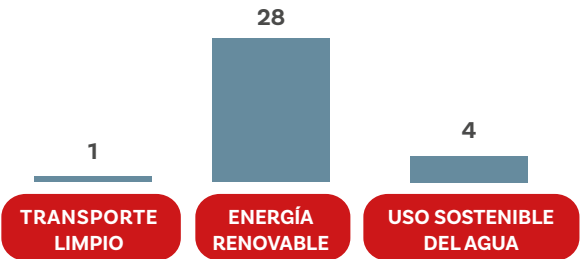
\$ 14,326

EN PREMIOS
POR INCENTIVO
VERDE

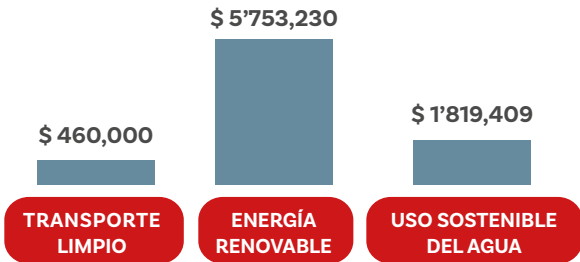
El incentivo verde es un descuento efectivo de dos puntos porcentuales sobre la tasa de interés regular aplicable a los créditos destinados a invertir en la implementación de tecnologías limpias, como son: las energías renovables, el transporte

limpio y el uso sostenible del agua. Del mes de julio a la fecha hemos logrado buenos resultados.

CRÉDITOS CON INCENTIVO VERDE



MONTOS DE CRÉDITOS CON INCENTIVO VERDE





PARTICIPACIÓN EN FERIA AMBIENTAL

- ▶ En el mes de julio participamos en la segunda Feria Ambiental Intermunicipal celebrada en el municipio de Villa de Purificación, Jalisco, organizada por dicho municipio en coordinación con la Junta Intermunicipal de la Costa Sur, JICOSUR.



En el evento se invitó a los asistentes a evitar el uso de bolsas de plástico desechables y se hizo entrega de 522 bolsas ecológicas.

QUÍMICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

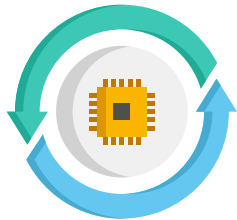
- ▶ Conscientes de la contaminación que genera el uso de sustancias químicas en las labores de limpieza, en Caja SMG optamos por el uso de artículos de limpieza biodegradables, aunado a la pandemia por COVID-19 que obliga a limpiar y desinfectar constantemente buscamos que el impacto sobre el ecosistema sea menor. Los artículos de limpieza que adquirimos deben ser de bajo impacto al medio ambiente y almacenados en recipientes reciclables.



RECICLAJE DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS (GESTIÓN DE RESIDUOS)

- En este año, participamos en el programa de devolución del Plan Colectivo RLG México de HP, que es un programa específicamente desarrollado para la recolección de los productos electrónicos procedentes de los consumidores finales de México. La finalidad de participar en este programa es dar una disposición final adecuada al equipo de cómputo que ha concluido su vida útil en la cooperativa por daño irreparable, deterioro y obsolescencia.

El Plan Colectivo RLG garantiza que el reciclaje y eliminación de los equipos se lleve a cabo de una manera ambientalmente adecuada que cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.

**194****COMPUTADORAS****13****MONITORES****1,455****KG. EQUIPOS
RECICLADOS****218****ACCESORIOS
(TECLADOS,
MOUSE Y CABLES)****2****IMPRESORAS****RECICLAJE DE CONSUMIBLES**

- En diciembre 2020 nos unimos al programa de HP Planet Partners para contribuir a que la industria de la impresión sea más sustentable manteniendo los cartuchos lejos de los rellenos sanitarios. Los cartuchos devueltos a través de este programa pasan por un proceso de reciclaje de múltiples fases para convertirse en materias primas que se pueden utilizar para fabricar productos nuevos de plástico y metal. Cualquier remanente se desecha o procesa en forma responsable a través de procesos de recuperación de energía.

165**CARTUCHOS
DE TONER
RECICLADOS**





Principio 10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

ANTICORRUPCIÓN SMG

► La lucha contra la corrupción representa uno de los mayores desafíos a nivel mundial. El GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) concede una gran importancia a la lucha contra la corrupción, ya que considera que tiene el potencial de causar un daño catastrófico al desarrollo económico, a la lucha contra la delincuencia organizada y a un estado de derecho efectivo.

En el sector financiero su impacto también es considerable pues impide el crecimiento económico y distorsiona la libertad de mercado; además, representa un importante riesgo legal y reputacional para las organizaciones.

En Caja SMG hemos implementado una serie de políticas, procedimientos y mecanismos de atención y seguimiento para evitar que la cooperativa sea utilizada en la realización de actos u operaciones vinculados con la corrupción, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, procurando preservar la integridad reputacional, operativa, legal y crediticia de la cooperativa.



COMPROMISO. Desarrollar políticas y programas concretos para evitar el soborno, la extorsión y cualquier otra forma de corrupción.

La lucha contra la corrupción implica, además:

- Adoptar un código de ética y socializarlo entre los miembros de la cooperativa
- Operar bajo una cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas
- Participar activamente con el gobierno y otras organizaciones



NUESTRAS ACCIONES



DETECCIÓN DE
OPERACIONES DE RIESGO



POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN



EVALUACIÓN DE
RIESGOS



AUDITORÍAS INTERNAS
Y EXTERNAS



FORMALIDAD DEL
EMPLEO

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- En Caja SMG hemos definido políticas y procedimientos de actuación para evitar que la cooperativa sea utilizada en la realización de actos u operaciones vinculados con la corrupción, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Su objetivo es generar confianza a través de la comunicación y las políticas que sean coherentes, inclusivas y transparentes.

● CÓDIGO DE ÉTICA

El **código de ética** se refiere a los valores humanos que deben traducirse en comportamientos y prácticas cotidianas, tales como honestidad, transparencia y responsabilidad social, y aquellos que, por razón de su actividad o características sociales, deben distinguir a las sociedades que administran las finanzas populares. En el **código de ética** de Caja SMG, se han incorporado también normas específicas que abarcan diversos asuntos relacionados con la confidencialidad de la información, así como medidas preventivas o correctivas respecto a conflicto de intereses que puedan producirse, los cuales deben ser tratados con rapidez, eficacia y transparencia.

En Caja SMG, el **código de ética** es de conocimiento y observancia general para todos los consejeros, funcionarios y colaboradores. Al ingresar a la cooperativa, se da a conocer a los nuevos colaboradores y cada año todos los miembros de Caja SMG refrendan su compromiso.

**293****COLABORADORES REAFIRMARON SU
CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN 2020**

CONFLICTO DE INTERESES

- El **conflicto de intereses** surge cuando una persona o empresa tiene obligaciones o intereses personales o financieros que compiten entre sí, y que pueden influir potencialmente en el ejercicio de sus funciones.

En Caja SMG, el apartado 4.8 del **código de ética** define el marco de actuación para sus consejeros, funcionarios, empleados y toda persona que se relacione directa o indirectamente con la Cooperativa ante este tipo de situaciones, y señala que:



“Los funcionarios y empleados de la Cooperativa no deberán tener bajo su subordinación a parientes o familiares. Los familiares directos y parejas de los miembros de la Cooperativa pueden ser contratados únicamente en caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja. Lo anterior, siempre y cuando exista una autorización por escrito por parte de la Dirección General o el Consejo de Administración. Cuando un funcionario o empleado de la Cooperativa deba realizar un trabajo de vigilancia, supervisión, auditoría o control sobre un área o departamento a cargo de un familiar, éste deberá informar a su superior de esta situación, para ser relevado de dicha responsabilidad.”

REGALOS Y GRATIFICACIONES

- El apartado 5.3 del **código de ética** de Caja SMG prohíbe expresamente a todos los miembros de la cooperativa dar o recibir regalos o gratificaciones personales a cambio de los servicios que se prestan en nombre de la Cooperativa.



“Todo miembro de la Cooperativa debe abstenerse de hacer o recibir cualquier regalo o brindar cualquier atención o servicio que pueda ser entendido como un acto de corrupción o encaminado a obtener un trato preferencial incompatible con las leyes, así como a este código.”



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

- En este año, realizamos un mapeo de las áreas vulnerables de la cooperativa con el fin de identificar los riesgos de fraude y corrupción a que está expuesta la cooperativa y establecer mecanismos adecuados de prevención y control que garanticen que las operaciones de Caja SMG se realicen en un ambiente de transparencia e integridad.

CAPACITACIÓN

En diciembre de 2020 llevamos a cabo el curso de capacitación “Prevención al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo” dirigido a colaboradores, funcionarios y consejeros con los siguientes objetivos:

- Explicar los conceptos básicos en materia de LD/FT
- Valorar la importancia de la aplicación de las medidas inherentes a cada supuesto expuesto en los conceptos básicos como parte fundamental de la prevención de LD/FT
- Identificar las responsabilidades que los colaboradores de las instituciones financieras tienen en el proceso de prevención de LD/FT en la sociedad

**361****PARTICIPANTES****100%****COLABORADORES
CAPACITADOS EN
PLD****100%****CONSEJEROS
CAPACITADOS
EN PLD**



AUDITORÍA INTERNA

- Realizamos periódicamente auditorías internas a las diversas áreas que integran la cooperativa con el fin de verificar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno; para ello, se evalúa la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas y procedimientos en materia de control interno, así como del **código de ética** establecidos por el consejo de administración.



55

AUDITORÍAS
INTERNAS

AUDITORÍA EXTERNA

- Al cierre de 2021 contratamos los servicios especializados de auditores externos para llevar a cabo las auditorías externas a los estados financieros con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe que contenga la opinión del auditor; y la auditoría externa de PLD que tiene como objetivo principal la evaluación general y la dictaminación correspondiente sobre el cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en el marco de las disposiciones de carácter general.



FORMALIDAD DEL EMPLEO

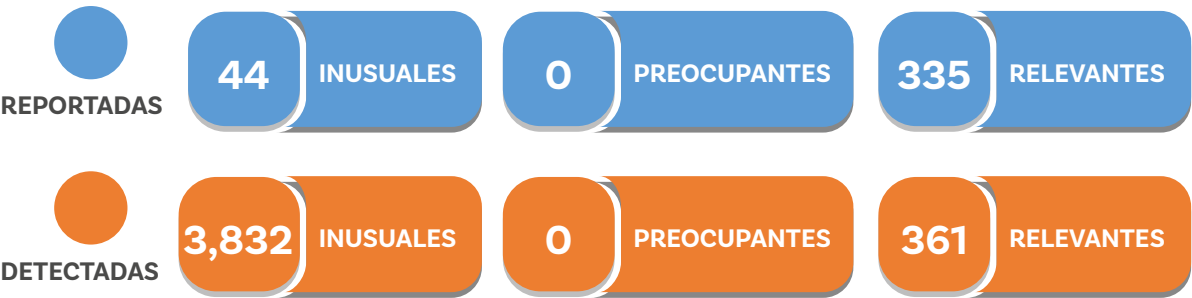
► En Caja SMG apostamos por la formalidad del empleo y celebramos contratos laborales con todos nuestros colaboradores, quienes disfrutan, además, de todas las prestaciones y beneficios de la cooperativa desde el primer día.



DETECCIÓN DE OPERACIONES DE RIESGO

► En cumplimiento a la normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en Caja SMG damos seguimiento oportuno a las operaciones inusuales, preocupantes y relevantes que se detectan, y cuando procede, se informa sobre ellas a los organismos correspondientes.

En este periodo dimos seguimiento a 4,572 operaciones clasificadas como inusuales, relevantes y preocupantes.





BUZÓN DE DENUNCIA

- Caja SMG cuenta con mecanismos y sistemas que permiten a sus colaboradores y funcionarios enviar directamente a la unidad de cumplimiento, avisos sobre hechos o actos susceptibles de ser considerados como constitutivos de operaciones inusuales u operaciones internas preocupantes.

El buzón de denuncia interna de Caja SMG permite a los colaboradores reportar de manera anónima y confidencial cualquier acción, operación o conducta que pueda convertirse o facilitar la comisión de un delito.



El procedimiento a seguir para la denuncia de este tipo de situaciones, se encuentra como anexo en el manual de cumplimiento y es de conocimiento y observancia general para todos los miembros de la Cooperativa.

0

DENUNCIAS
RECIBIDAS

0

DENUNCIAS
ATENDIDAS



Seguimos Adelante





61
Aniversario
1960 - 2021

Seguimos Adelante





CAJA SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.